MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, La propuesta de reconocimiento a favor del señor Jhayro Chinchilla Mendieta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellos servidores cuya labor constituye ejemplo de valentía, vocación de servicio y compromiso con la protección de la comunidad;

Que, el señor Jhayro Chinchilla Mendieta, en su calidad de Jefe del Grupo DIE turno mañana de la Subgerencia de Serenazgo, ha demostrado una permanente vocación de servicio y compromiso con la seguridad y protección de los vecinos del distrito;

Que, el pasado 22 de abril protagonizó una valerosa e inmediata acción de rescate al ingresar al mar frente al litoral de San Miguel para auxiliar a una mujer que era arrastrada por la corriente marina, logrando ponerla a salvo gracias a su rápida intervención, eficacia y alto nivel de profesionalismo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
V° B°
KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Que, dicha acción constituye un acto ejemplar de heroísmo, entrega y responsabilidad, reflejando los valores de solidaridad y servicio que distinguen al personal de seguridad ciudadana del distrito;

Que, su valentía y compromiso con la vida y bienestar de los ciudadanos lo hacen merecedor del reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **OTORGAR** el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, al señor **JHAYRO CHINCHILLA MENDIETA**, en mérito a su destacada labor, valentía y heroica acción en salvaguarda de la vida de una vecina del distrito, constituyéndose en ejemplo de compromiso y vocación de servicio para la comunidad sanmiguelina.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
Abog. KARIN GAROLA JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE